PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00091-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, certificación de la empresa de mensajería en el cual consta que su resultado fue infructuoso. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 16 de junio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, en fecha 13/06/2023 el actor allega certificación que demuestra que la notificación realizada al accionado SERGIO ANDRES RUEDA PARRA fue infructuosa.

Por lo anteriormente expuesto **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la certificación expedida por la empresa ENVIMASO en la cual consta que la notificación realizada al accionado tuvo un resultado negativo.

SEGUNDO: TENER EN CUENTA el trámite de noficiación realizado al accionado **SERGIO ANDRES RUEDA PARRA** a la dirección suministrada con la demanda incoada con resultado infructuoso para lo pertinente.

TERCERO: REQUERIR al actor en el presente proceso para adelante los trámites necesarios para conseguir la notificación del accionado **SERGIO ANDRES RUEDA PARRA.**

CUARTO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3512a0558ca5e76e8b7e82d706f8bc38ecaed7652ca3b953ea5b5edc1b4c5f44**

Documento generado en 16/06/2023 11:22:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica